



**Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**

## **INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**

Resoluciones de aprobación N° 0004 del 16 de enero de 1995, actualizada por Resolución N° 16313 del 27 de noviembre de 2002.

DANE N° 105001000485 NIT. N° 811017505-4

**RESOLUCION RECTORAL NUMERO N° 019 del 10 de diciembre de 2020.**

La Rectora de la Institución Educativa la Salle de Campoamor, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los artículos 152 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7°, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 883 del 2015, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto y **Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12, de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134, y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúa la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

Por medio de la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020 se estableció el Calendario Académico General A, año escolar 2021, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brindan educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

La Resolución Nacional 385 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró emergencia sanitaria nacional, situación que a la fecha de expedición del presente acto administrativo no se ha superado, motivo por el cual el Gobierno Nacional, por medio de diferentes documentos normativos, ha emitido directrices para atender la crisis de salud nacional, una de las acciones es la extensión de la declaratoria, toda vez que se ha evidenciado aumento en la cantidad de afectados por la pandemia.



**Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**

Cabe tener en cuenta que la pandemia, derivada del Coronavirus COVID-19, ha aumentado los esfuerzos necesarios para garantizar la prestación del servicio educativo, no solo administrativos sino además de los docentes y toda la comunidad educativa, lo cual ha implicado trabajos adicionales. Situación que se ha evidenciado en problemas de salud diferentes al Coronavirus.

El Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, que adicionó un párrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 complementando las condiciones de flexibilidad de los calendarios académicos, dispuso: *“Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional”*.

En ese mismo orden de ideas, la Circular 35 del 25 de septiembre de 2020, documento orientador para la formulación del calendario y modificaciones al mismo, sugiere en el literal A, numeral 6, iniciar el calendario escolar, del año 2021, con una semana de desarrollo institucional e inmediatamente después comenzar con las actividades académicas con los estudiantes.

La Resolución 202050061745 de 2020 establece la semana santa del año 2021, 29 de marzo al 4 de abril, como una de las siete semanas de vacaciones de los docentes y directivos docentes, vigencia 2021 calendario A.

De conformidad con lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública y garantizar una adecuada planeación en la prestación del servicio educativo a la comunidad educativa, se procede con la modificación de la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021, cambiando una de las semanas de desarrollo institucional de comienzo de año por la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida para semana santa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Acatar la Resolución Municipal 202050061745 del 19 de octubre de 2020, como sigue:

- Convertir la semana de desarrollo institucional, establecida entre el 11 y 17 de enero de 2021, en semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes.
- Convertir la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida entre el 29 de marzo al 4 de abril de 2021, en semana de desarrollo institucional.



**Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**

Los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brindan educación formal regular y de adultos en los niveles de preescolar, básica y media en el Municipio de Medellín, pueden bajo el liderazgo de sus directivos y equipos docentes, desarrollar las actividades de planeación y evaluación de las condiciones del establecimiento educativo con respecto al tipo de servicio que presta, a su capacidad instalada, al número y características de la población que atiende, al equipo docente, a la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad, al comportamiento de la pandemia en su territorio y adoptar los lineamientos de bioseguridad y asegurar las condiciones administrativas, técnicas y pedagógicas que faciliten la continuidad en la prestación del servicio educativo.

**Artículo 2°.** En consecuencia, a la modificación anterior, el párrafo del artículo 9: “Normas para el ofrecimiento de la educación de adultos”, queda con la siguiente distribución:

18 al 24 de enero de 2021	Una (1) Semana
29 de marzo al 4 de abril de 2021	Una (1) Semana
21 al 27 de junio de 2021	Una (1) Semana
11 al 17 de octubre de 2021	Una (1) Semana

**Artículo 3°.** Las demás actividades del calendario académico 2021 conservan la distribución formulada en la Resolución Municipal 202050061745 del 19 de octubre de 2020 y en la resolución rectoral **No. 013, del 12 de noviembre de 2020,**

**Artículo 4°.** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.  
Dado en Medellín a los (10) días del mes de diciembre de 2020.

**BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA**  
C.C. 43.043.965  
Rectora

Anexo: Calendario Académico. Gráfico con convenciones 2021A. Medellín.



**Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**

**CALENDARIO ACADÉMICO 2021A MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

ENERO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
53	28	29	30	31	1	2	3
1	4	5	6	7	8	9	10
2	11	12	13	14	15	16	17
3	18	19	20	21	22	23	24
4	25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
5	1	2	3	4	5	6	7
6	8	9	10	11	12	13	14
7	15	16	17	18	19	20	21
8	22	23	24	25	26	27	28

MARZO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
9	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

ABRIL							
sm	l	m	m	j	v	s	d
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		

MAYO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
17						1	2
18	3	4	5	6	7	8	9
19	10	11	12	13	14	15	16
20	17	18	19	20	21	22	23
21	24	25	26	27	28	29	30
22	31						

JUNIO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
22		1	2	3	4	5	6
23	7	8	9	10	11	12	13
24	14	15	16	17	18	19	20
25	21	22	23	24	25	26	27
26	28	29	30				

JULIO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
26				1	2	3	4
27	5	6	7	8	9	10	11
28	12	13	14	15	16	17	18
29	19	20	21	22	23	24	25
30	26	27	28	29	30	31	

AGOSTO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
30							1
31	2	3	4	5	6	7	8
32	9	10	11	12	13	14	15
33	16	17	18	19	20	21	22
34	23	24	25	26	27	28	29
35	30	31					

SEPTIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
35				1	2	3	4
36	6	7	8	9	10	11	12
37	13	14	15	16	17	18	19
38	20	21	22	23	24	25	26
39	27	28	29	30			

OCTUBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
39					1	2	3
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
44	1	2	3	4	5	6	7
45	8	9	10	11	12	13	14
46	15	16	17	18	19	20	21
47	22	23	24	25	26	27	28
48	29	30					

DICIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
48				1	2	3	4
49	6	7	8	9	10	11	12
50	13	14	15	16	17	18	19
51	20	21	22	23	24	25	26
52	27	28	29	30	31	1	2

**Convenciones**

Días Festivos		
1	enero	Año Nuevo
11	enero	Día de los Reyes Magos
22	marzo	Día de San José
28	marzo	Domingo de Ramos
1	abril	Jueves Santo
2	abril	Viernes Santo
4	abril	Domingo de Resurrección
1	mayo	Día del Trabajo
17	mayo	Día de la Ascensión
7	junio	Corpus Christi
14	junio	Sagrado Corazón
5	julio	San Pedro y San Pablo
20	julio	Día de la Independencia
7	agosto	Batalla de Boyacá
16	agosto	La asunción de la Virgen
18	octubre	Día de la Raza
1	noviembre	Todos los Santos
15	noviembre	Independencia de Cartagena
8	diciembre	Día de la Inmaculada Concepción
25	diciembre	Día de Navidad

Semana Lectiva		
Desarrollo Institucional/Receso Estudiantil		
Receso Estudiantil, Docente y Directivo		
Vigencia diferente al año 2021		

26	Marzo	Democracia Escolar
18-24	Octubre	Semana de la convivencia
2	Noviembre	Aniversario fundación de Medellín
Día E. Ministerio de Educación Nacional lo programa		

Semanas Lectivas Adicionales, unicamente CLEI V y CLEI VI		
18-24	Enero	Una (1) Semana
29 de marzo al 4 de abril		Una (1) Semana
21-27	Junio	Una (1) Semana
11-17	Octubre	Una (1) Semana



**Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 013, del 12 de noviembre de 2020, en donde se establece el Calendario Académico general (A) para el año 2021.**